ayuntamiento

En Totana a Rabal e Juris dicion de la
villa de Aledo en de quatro dias del
mes de Junio del año de mill e quinientos e qua
renta e seys años los muy nobles se
ñores Fernando de Molina Andres de
Mora. Alos Pedro de Canovas Fernan
Martinez de Mora Fran.co Martinez
el Ramos Regidores por ante mi
Fran.co Navarrete Escrivano se juntaron a
Cabildo para proveer las cosas tocantes
al servicio de dios e bien de la Republica
desta villa el qual ayuntamiento se
hizo en la forma siguiente

Luego los señores Fernando de Molina
e Andres de Mora alos dixeron que ven
saben que cada un año son obligados a bis
tar los mojones e a los reformar
e que este año no se a hecho por no venir ni
se juntar a Cabildo como son obligados
como por los Cabildos deste libro parezen
por tanto que les pedian e requerian
que se cesario e ales mandaban. Luego
se junten con ellos para que en esta pre
sente semana se haga la dicha vista de los
dichos tres mojones della e los arbos
ados e qualquier dellos con pretos
de yr a hazer la dicha vista con protesta
cion que a cada uno e hicieron que si no se hiciere
el año pasado sea a su culpa y cargo
uno de los dichos señores alos

Los dichos señores Regidores dixeron
que son prestos a mandado se dia de yr a ha
zer la dicha vista y que se a tardado
por una carta de Martinez

Acordose que de mañana en adelante
se haga la dicha vista